



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 8 JUL. 2015

Acta N° 55

Res. N° 40

Exp. N° 2015-25-1-002242

**VISTO:** El Acta N° 29 Resolución N° 67 de fecha 29 de abril de 2015 del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el acto administrativo citado anteriormente, se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos, con motivo de las elecciones departamentales del 10 de mayo del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que asimismo, se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados y al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 a efectuar la liquidación y pago a los citados docentes.

III) Que las Divisiones Hacienda de los Programas 02, 03 y 05, remiten los montos a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por la suma de \$ 14.833.407, \$ 6.534.805, y \$ 1.144.134.

IV) Que en atención a lo dispuesto por el Acta N° 29 Resolución N° 67 de fecha 29 de abril de 2015 Numeral 1), corresponde financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

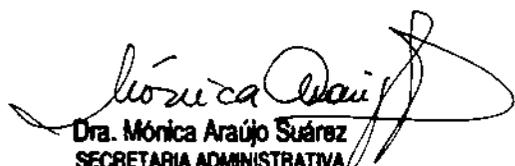
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	22.512.346
Total Objeto Reforzante			22.512.346

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	9.520.800
	059	Sueldo anual complementario	793.400
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.011.269
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	103.142
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.928.756
	087	Aporte patronal a FONASA	476.040
<b>Total Objetos Reforzados Programa 02</b>			<b>14.833.407</b>
03 - Educación Secundaria	042/014	Por permanencia a la orden	4.440.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	52.836
	059	Sueldo anual complementario	374.403
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	949.112
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	447.782
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	48.672
087	Aporte patronal a FONASA	222.000	
<b>Total Objetos Reforzados Programa 03</b>			<b>6.534.805</b>
05- Formación en Educación	042/014	Por permanencia a la orden	800.000
	059	Sueldo anual complementario	66.667
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	169.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.667
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	59.800
	087	Aporte patronal a FONASA	40.000
<b>Total Objetos Reforzados Programa 05</b>			<b>1.144.134</b>
<b>Total Objetos Reforzados</b>			<b>22.512.346</b>

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, a los códigos SIR de los Programas 02, 03 y 05, por los montos citados precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.

  
**Dra. Mónica Araújo Suárez**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 ANEP - CODICEN

  
**Prof. LAURA MOTTA**  
 CONSEJERA  
 CODICEN